



**Gestión Integral
DE LA CIUDAD**

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN**

Folio
Nº 8727

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD
Densidad alta

USO DEL PREDIO
CONSTRUCCIÓN
HABITACIONAL

VIGENCIA
730 Días, 09-07-2021

CLAVE
L-19980

UBICACION DE LA OBRA
NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARRANZA MARTINEZ MARIO ALBERTO Y TOPETE TOPETE MA. FAVIOLA
CALLE/NUMERO OFICIAL: PAISAJE DE LA NOCHE NO, 6161

COLONIA: FRACC. PAISAJES DEL TESORO
ENTRE LA CALLE: AVENIDA DE LOS PAISAJES
Y LA CALLE: PAISAJE DE LOS VALLES

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. JUAN CARLOS ALMAGUER AVILA
REGISTRO: Fecha de Actualización 06-05-2019
DOMICILIO: PRIVADA PEDRO RAMIREZ 48
COLONIA: HOGARES DEL BATAN
MUNICIPIO: ZAPOPAN, JALISCO
TELEFONO: 36606644 / 3313967182
BITACORA: 1723

No. 23663

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	350.28	\$9457.56
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ART. 63 II-F-1	\$50.00	m3	5.00	\$250.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	23.39	\$467.80
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 63 VII-C	\$64.00		9.22	\$590.08
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$1075.05
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-III	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-III	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$12263.49

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 350.28M2 CONSISTE EN SÓTANO 2 45.80M2 SÓTANO 1 46.80M2 PRIMER NIVEL 128.73M2 SEGUNDO NIVEL 129.95M2, BARDEO 23.39ML, CISTERNA 5.00M3, MURO DE CONTENCIÓN 9.22ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 350.28M2, BARDEO 23.39ML, CISTERNA 5.00M3, MURO CONTENCIÓN 9.22ML)

NOTA: EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO PARA NO AFECTAR LA FLORA Y FAUNA QUE HABITA EL LUGAR, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TALAR ÁRBOLES O SUSTRACER MATERIAL GEOLÓGICO DEL LUGAR, DE IGUAL MANERA, LA PRESENTE LE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS DE LA ZONA, Y POR TANTO, DEBERÁ ABSTENERSE DEL USO O EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES O DEL SUBSUELO, ASÍ COMO VERIFICAR CUALQUIER TIPO DE DETERIORO A LAS CUENCAS DE LA ZONA, LOS CUALES PODRIAN GENERARSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

COPIA